



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5192

VALPARAÍSO, 05 de Diciembre de 2013

VISTOS:

1. La necesidad de contratar servicio de mantenimiento mensual de ascensor de edificio Rectoría, por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2014, solicitado según Oficio Nº 32/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, del Encargado de la Unidad de Administración y Servicios.
2. Que revisado el catálogo de productos y servicios del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se ha constatado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas, y como consecuencia de ello se hace necesario realizar una contratación directa.
3. Los siguientes **Términos de Referencia** que regulan la presente adquisición:
 - a. **Servicio:** "Mantenimiento mensual de Ascensor de edificio Rectoría"
 - b. **Descripción:** La mantención mensual de ascensor debe incluir limpieza, lubricación y ajustes menores del equipo, revisión de los componentes (cables, seguridades, balatas contactores, flexibles, etc.), debiendo informar cualquier observación a través de la hoja de control de mantención. El servicio será realizado en días y horas de trabajo, evitando causar el menor inconveniente en el desempeño de las funciones de la institución, el proveedor debe mantener un servicio de emergencia las 24 horas del día, incluso domingos y festivos. Dirección Blanco Nº 951, Valparaíso.
 - c. **Vigencia:** El servicio tendrá vigencia de 12 meses, a contar del mes de enero de 2014 a diciembre de 2014.
 - d. **Forma de Pago:** El pago del servicio será realizado a los 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme del servicio y la factura debidamente emitida a nombre de la Universidad de Valparaíso.
4. Que la siguiente cotización resulta ser más ventajosa a los intereses de la institución:
 - a. **Proveedor:** MANUEL OLAVE E HIJO LIMITADA
 - b. **RUT:** 50.092.210-9
 - c. **Fecha Cotización:** 20 de noviembre de 2013
 - d. **Número:** SIN NÚMERO
 - e. **Valor:** \$ 726.309.- IVA incluido
5. La disponibilidad presupuestaria para el siguiente ítem:
 - a. **Ítem presupuestario:** A. De Operación, 2. Compra de bienes y servicios, 2.6. Otros.
6. El artículo 10 número 7 letra j) del citado Reglamento de la Ley Nº19.886, que autoriza proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
7. Lo dispuesto en la pagina web de la prorrectoria.uv.cl en el link operaciones que establece los Procedimientos Administrativos Internos de la Corporación, respecto a Adquisiciones por Trato Directo inferior a 100 UTM letra j), caso Nº 1.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.S. 250 Hacienda de 2004, la Ley Nº19886, D.F.L. Nº 6/1981; en el D.F.L. Nº 147/1981; en el Decreto Exento Nº 1445/2011 y Decreto Exento Nº 4578/2011.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** los Términos de Referencia indicados precedentemente.
2. **AUTORIZASE** proceder mediante Trato Directo, con la Empresa indicada precedentemente.
3. **AUTORIZASE Y APRUEBASE** la emisión de Orden de Compra respectiva en el portal Mercado Público, por un monto total de \$ 726.309.- (setecientos veintiséis mil trescientos nueve pesos) IVA incluido, a nombre del proveedor indicado precedentemente.

DISTRIBUCIÓN: PRORRECTORÍA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES - OFICINA DE PARTES.

INICIO TRANSCRIPCIÓN

Rut : 60.921.000-1
Dirección : Avda. Errázuriz N° 1834
Teléfono : 56-32-2507215
Fax :

Demandante : UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
Unidad de Compra : Organismo Central
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 5212-521-SE13

SEÑOR (ES) : MANUEL OLAVE E HIJO LIMITADA	A Sr (a) : JUVENAL EDUARDO OLAVE RAMIREZ JUVENAL EDUARDO OLAVE RAMIREZ
DIRECCIÓN : CONDELL 1176 OF.1 Valparaíso Región de Valparaíso	FONO : (56)(32) 2215528
RUT : 50.092.210-9	FAX : (56)(32) 2213324

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio de Mantenimiento de Ascensor
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Errázuriz N° 1834 Valparaíso Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruk
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : LUIS JORGE ZAPATA VERA 56-32-2507215 luis.zapata@uv.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores	12 Unidad	Servicio de mantenimiento mensual de Ascensor Edificio Rectoría, ubicado en Blanco N° 951, periodo enero a diciembre 2014	Servicio de mantenimiento mensual de Ascensor Edificio Rectoría, ubicado en Blanco N° 951, periodo enero a diciembre 2014	50.862,00	0,00	0,00	610.344

Neto	\$	610.344
Dot.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	610.344
19% IVA	\$	115.965
Total	\$	726.309

Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Servicio de Mantenimiento de Ascensor de Edificio Rectoría
Dirección: Blanco N° 951, Valparaíso

Período: Enero a Diciembre 2014

Responsable: Luis Zapata Vera

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no a relaciones con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/portal/WP2/seccion/w/wws-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FIN TRANSCRIPCIÓN

4. **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, previa aceptación de la Orden de Compra emitida y recepción conforme del servicio requerido, el responsable será el Encargado de la Unidad de Administración y Servicios, don Luis Zapata Vera.
5. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue la presente Resolución en el ítem presupuestario indicado precedentemente.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en portal Mercado Público.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE. "POR ORDEN DEL RECTOR"



SANDRA PÉREZ GUJARDO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN: PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIVISIÓN. ADM. Y FINANZAS – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PARTES.